

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Señores Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres Administrador

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Elecciones de Diputados provinciales.

Resultado de la votacion que ha tenido lugar en las Secciones que á continuación se espresan.

Distrito electoral de Soria.

SECCION DE GÓMARA.

Lista nominal de los electores que en este dia han concurrido á la votacion de dos Diputados provinciales, y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido, de cuya veracidad y exactitud certifican el Presidente y Secretarios escrutadores que suscriben.

ELECTORES. Domicilio.

- | | |
|--------------------|------------|
| D. Sotero Morales. | Gómara. |
| Atanasio Borobia. | Almenár. |
| Juan la Banda. | Ledesma. |
| Gregorio Gonzalo. | Mazalvete. |

Candidatos que han obtenido votos.

- D. Roman de la Orden. 4
 D. Manuel Gonzalez y Gonzalez. 4
- Gómara 23 de Noviembre de 1863. —
 El Alcalde Presidente, Eugenio Sanz. —
 El secretario escrutador, Domingo Uriel. —
 El secretario escrutador, Antonio Lafuente. —
 El secretario escrutador, Anselmo Jimeno. —
 El secretario escrutador, Damaso Gonzalo.

Primera seccion del distrito de Soria.

Lista nominal de los electores que en este dia han concurrido á la votacion de dos Diputados provinciales, y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido, la cual se forma con arreglo á lo dispuesto en el at. 118 de la ley electoral, de cuya veracidad certifica el Presidente y los Secretarios escrutadores que suscriben.

ELECTORES. Domicilio.

- | | |
|----------------------|---------------|
| D. José Balmaseda. | Castellro. |
| Francisco del Campo. | Valdeavellano |
- Candidatos que han obtenido votos.
- | | |
|--------------------------------|---|
| D. Manuel Gonzalez y Gonzalez. | 2 |
| D. Roman de la Orden. | 2 |
- Soria 24 de Noviembre de 1863. —
 El Presidente, Bernardo Loygorri. —
 Secretario escrutador, Juan José Navarro. —
 Secretario escrutador, Lorenzo Aguirre. —
 Secretario escrutador, Pablo Mateo Sagasta. —
 Secretario escrutador, Francisco Perez Rioja.

Distrito electoral de Agreda.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para el nombramiento de un Diputado provincial.

ELECTORES. Domicilio.

- | | |
|---------------------|-----------|
| D. Bernardo Garcés. | Najerica. |
|---------------------|-----------|
- Candidato que lo ha obtenido.
- D. Félix Córdova. 1
- Agreda 24 de Noviembre de 1863. —
 El Alcalde Presidente, José del Rio. —
 El secretario escrutador, Manuel Hernandez. —
 El secretario escrutador, Angel Val. —
 El secretario escrutador, Juan Pelarda. —
 El secretario escrutador, Félix Garcia.

Seccion de S. Pedro Manrique.

Lista de los electores que han tomado parte en el dia veinte y cuatro de Noviembre en esta seccion de S. Pedro Manrique, en la votacion para la eleccion de un Diputado provincial que corresponde nombrar al distrito de Agreda, con espresion de su vecindad y del número de votos que cada candidato á obtenido.

ELECTORES. Domicilio.

- | | |
|-------------------|------------|
| D. Martin Rincon. | San Pedro. |
|-------------------|------------|
- Candidatos que han obtenido votos.
- | | |
|----------------------------|---|
| D. Félix Córdova, un voto. | 1 |
|----------------------------|---|
- Tal es el resultado de la votacion del dia veinte y cuatro del actual, de cuya exactitud y veracidad certifican el Presidente y secretarios escrutadores en San Pedro Manrique á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres. —
 El Presidente, Bráulio Sanz. —
 Secretario escrutador, Predro Saenz de Rodriguez. —
 Secretario escrutador, Calisto Cuesta. —
 Secretario escrutador, Nicanor Saenz. —
 Secretario escrutador, Miguel Breton.

Distrito electoral de Almazan.

Lista nominal de los electores que en el dia de hoy, tercero y último de los señalados para la eleccion de un Diputado provincial, concurrieron á votar, con espresion del número de votos que cada candidato ha obtenido.

ELECTORES. Domicilio.

- | | |
|---------------------|--------------------|
| D. Marcos Martinez. | Bayubas de Arriba. |
| Mariano Huerta. | Adradas. |
| Alberto Vallejo. | Aguilera. |
| Pedro Blanco. | Rioseco. |
| Manuel Chico. | idem. |

D. Manuel Simal Caballero. Rioseco.
 Matias Rodriguez. idem.

Resumen de votos.

Candidatos.

D. Manuel Peña, seis votos.
 D. Silverio Martinez de Azagra, uno. 1

7

Y á los efectos oportunos espedimos la presente certificando de su veracidad y exactitud, que firmamos en Almazán á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres. —
 El Alcalde, Presidente, Ambrosio Urraca. —
 El secretario escrutador, Simon Gonzalo. —
 El secretario escrutador, Antonio Palacios. —
 El secretario escrutador, Eugenio Tarancon. —
 El secretario escrutador, Antonio Brihuega.

Primera seccion de la villa del Burgo de Osma.

Lista de los electores que en este dia han tomado parte en la votacion de dos señores Diputados de provincia por este partido, con espresion de sus nombres, domicilio y candidatos que han obtenido votos.

ELECTORES. Domicilio.

- | | |
|-------------------|-----------|
| D. Esteban Navas. | El Burgo. |
| Juan Jimenez. | idem. |
- Candidatos que han obtenido votos.
- | | |
|------------------------------------|---|
| D. Benito Sanz, dos votos. | 2 |
| D. Antonio Rico Barron, dos votos. | 2 |

El Burgo y Noviembre 24 de 1863. —
 El Alcalde Presidente, Ildefonso Tejerizo. —
 El secretario escrutador, Domingo Acinas. —
 El secretario escrutador, Isidro Lopez. —
 El secretario escrutador, Benito de la Rica. —
 El secretario escrutador, Nicanor Aguirre.

Ayuntamiento de Matamala.

CAPTURAS.

Los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procuraran conseguir por cuantos medios estén a su alcance, la captura de Canuto Leon y Arnedo, vecino de Egea, y de las señas que a continuacion se insertan, contra quien se instruye causa criminal en el Juzgado de primera instancia de Cervera del Rio Alhama, por muerte violenta dada a Marcela la Torre y lesiones a Cruz Alcarreta, de aquella vecindad, la noche del 18 al 19 del corriente; y caso de ser habido lo remitiran a mi disposicion con las seguridades debidas. Soria 24 de Noviembre de 1863. = Manuel Saenz Diente.

Señas de Canuto Leon y Arnedo.
Edad 23 años, estatura muy alta, pelo entre rojo y castaño, descolorido: viste pantalon de pana rayada viejo, chaqueta de paño riego, pañuelo encarnado de algodón en la cabeza, camisa blanca mala y se cree vaya descalzo de pie y pierna, ó en otro caso lleve alpargatas.

Continúa la suscripcion abierta para promover los socorros destinados a Manila.

	Rs	cénts.
Instituto provincial de segunda enseñanza de Soria.		
D. Dionisio Lopez de Cerain, Director.	100	
D. Benito Calahorra, Vice-Director.	80	
D. Bruno Alonso, Catedrático	46	
D. Ignacio Granada, id.	46	
D. Mariano Gutierrez, id.	46	
D. Victor Nuñez, id.	46	
D. Victor Sainz de Robles, id.	46	
D. José Ceferino Lopez, id.	46	
D. Luis Lopez Uribe, id.	46	
D. Aniceto Ibarra, Conserje.	12	
D. Manuel Jimenez, Bedel.	10	
D. Juan Blanco, Portero.	4	
D. Angel Diez, Mozo.	2	
	530	
Pueblo de Torremocha de Ayllon.		
Sr. D. Lucas Landeras, Cura párroco.	8	
Ayuntamiento.		
Sr. D. Roque Moreno, Alcalde	4	
D. Carlos Sotillos, Teniente	2	30
D. Fernando Gaitero, Regidor.	3	50
D. Bartolomé Crespo.	4	60
D. Antonio Martinez, Srío.	2	30
D. Vicente Montejo, alguacil.	1	60
Vecinos.		
D. Miguel Martinez Sotillos.	7	00
Gregorio Palomar.	7	
Juan José Martinez.	2	
Micaela Santa Maria.	2	
Alejandro Martinez.	1	
Feliciano del Cura.	48	
Matias Aguilera.	48	
Fermin Ruiz.	48	
Antonio Cardenal.	48	
Santiago Narro.	24	
Francisco Gonzalo.	96	
Id. de tres fanegas y cuatro celemines de trigo comun que se han recogido del resguardo del vecindario, vendidas a 28 rs. una, suman.	93	34
	141	16

Los individuos de Ayuntamiento y vecinos de este pueblo.	74	92
D. Manuel Romo, Cura párroco.	10	
Los vecinos del agregado Santa Maria del Prado.	40	
	124	92
Pueblo de Valdeavellano de Tera		
D. Joaquin Blasco, Alcalde.	10	
Bernabé Cuerda, Teniente.	6	
Matias Gonzalez y Gonzalez, Concejal.	40	
Francisco Pinilla, id.	4	
Manuel Gonzalez Gonzalez, id.	2	
Miguel Gonzalez, id.	4	
Antonio Gomez, id.	1	42
Juan Sanz Rubio, id.	10	
Antonino Rodriguez, Secretario.	4	
Matias Calvo, Alguacil.	1	
Domingo Justo Lopez, Cura párroco.	20	
Manuel Gonzalez y Gonzalez.	200	
Matias Benito y Campo.	60	
Segundo Bartolomé.	40	
José Arribas.	20	
Pedro Celestino Ibal, Médico.	20	
Evaristo San Martin, Farmacéutico.	4	
Manuel Crespo.	10	
Juan Martinez.	4	
Blás Mateo.	4	
Francisco Gomez y Gomez.	4	
Francisco Crespo.	4	
Nicolás Mateo.	4	
Rosendo Cuerda.	5	
Juan Milla.	3	12
Matias Rodriguez y Campo.	2	12
Salvador Tierno.	2	36
Gregorio Santisteban.	2	12
Ana Cruz Tierno.	2	
Vicente Crespo.	2	
Gabriel Gonzalez.	2	
Antonio del Campo.	2	
José Crespo Rubio.	2	
Nicolás Jimenez.	2	
Pablo Sanz.	1	42
Manuel Muñoz.	1	42
Vicente del Campo.	1	42
Paulino Santisteban.	1	18
Venancio Santa Cruz.	1	18
Juan de Dios Tierno.	1	18
Gregorio Mateo.	1	18
Antonia Santa Cruz.	1	18
Braulio Gomez.	1	6
Maria la Raz.	1	
Agustin Mateo.	1	
Cándida Garcia.	1	
Santiago Mateo.	1	
José Tierno Blasco.	1	
Vicente Gonzalez.	1	95
José Mateo.	1	95
Manuel Tierno Gonzalez.	1	95
Vicente Rodriguez Sanz.	1	95
Julian Garcia.	1	95
José Sanz Blanco.	1	95
Manuel Gomez.	1	95
Gregorio Sanz.	1	71
Francisco Gonzalez.	1	71
Jacinto Losilla.	1	71
Ramon del Campo.	1	71
Gerónimo Gonzalez.	1	71
Leon del Campo.	1	71
Felipe Muñoz.	1	71
Juan Manuel Gomez.	1	59
Angel Gomez.	1	48
Juan Santisteban.	1	48
Juan Rubio.	1	48
Casimiro Mateo.	1	48
Maria Sanz.	1	48
Rosa del Campo.	1	48
Agustin Crespo.	1	48
Eusebio Gomez.	1	48
Benigno Garcia.	1	48
Benito Cuerda.	1	48
Antonio Crespo.	1	48
Martin Crespo.	1	48
Valentin Blasco.	1	48
Josefa Santa Cruz.	1	48

Nicolás Gomez.	48
Faustino Gonzalez.	48
Franc. Tierno Santisteban	48
Segundo Rubio.	48
Santiago Sanz.	48
Maria Jimenez.	48
Manuel Gomez Calvo.	48
Hermenegildo Rubio.	48
Tomás Maleo.	48
Simon Tierno.	48
Manuel Gomez.	48
Maleo Rodriguez Tierno.	48
Manuel Gomez.	48
Patricio Gonzalez.	48
Maria del Peral.	48
Simon Gomez.	48
Pascual Calvo.	48
José Sanz.	48
Francisco Arribas.	48
Gabriel Crespo.	48
Jorge Garcia.	48
José Sanz Tierno.	36
Angel Aceña.	36
Nazario Crespo.	36
Lúcio Crespo.	24
Alejo Gomez Crespo.	24
Juan Hernandez.	24
Manuela Gonzalez.	24
Manuel Tierno.	24
Faustina Gomez.	24
Marcos Rubio.	24
Casimiro Crespo.	24
Domingo de la Orden.	24
Antonio Aceña.	24
Francisca del Campo.	24
Varios vecinos hasta tres medias de trigo, vendidas en	53
	605
Pueblo de Cabrejas del Campo	
D. Francisco Marco, Alcalde.	3
Benito Ruiz, Teniente.	2
Agapito Calonge, Regidor.	2
Simon Lobera, id.	2
Juan Asensio, id.	2
Benito Diez, Sindico.	2
Laureano Anguiano, Secretario.	2
Vecinos.	
D. Anselmo Jimenez.	1
Cosme Martinez.	1
Isidoro Liso.	1
Toribio Rebollar.	1
Silvestre Diez.	1
Juana Miguel.	50
Catalina Diez.	50
Feliciano Perez.	75
Toribio Contreras.	2
Lorenzo Jimenez.	75
Ambrosio Llorente.	1
Seberiano Borque.	1
Antonio Diez, mayor.	1
Martin Aguilon.	1
Eusebio Casas.	1
Gorgonio Romera.	1
Petra Garcia.	75
Ciriaco Gomez.	1
Sebastian Perez.	75
Máximo Ibanez.	1
Francisco Diez.	1
Angel Sanz.	1
Julian Contreras.	2
Mariano Marco.	1
Luis Jimenez.	1
Antonio Diez, menor.	50
Nicolás Izquierdo.	1
Felipe Llorente.	1
Mauricio Martinez.	1
Ignacio Jimenez.	1
Pueblo de Ojuel.	
D. Gregorio Garcia.	2
Victoriano Garcia.	2
Juan Medrano.	2
Julian Enciso.	2
Pedro Garcia.	2
Romualdo Estepa.	1
Angel Marco.	1
Sixto Pinilla.	1
Leandro Guerrero.	5
Pedro Palacios.	1
Pueblo de Villar del Ala.	
D. Manuel Andrés Pavia, Cura	4

Victor Jimenez, Alcalde.	3
Francisco Garcia, Teniente.	2
Agustin Garcia, Regidor.	2
Antonino Garcia, id.	3
José Revuello, Secretario.	1
Andrés Garcia.	4
Juan Garcia.	4
Feliciano Garcia.	6
Gumersindo Garcia.	2
Miguel Garcia.	3
Ramon Garcia.	2
Manuel Garcia.	1
Rudesindo Garcia.	1
José Tierno.	2
	40
Pueblo de S. Andrés Almarza.	
D. Servando San Martin, Cura	19
Esteban Pinilla, Alcalde.	4
Blas Sanz, Teniente.	2
Marcos Garcia, Regidor.	48
Toribio Laguna, id.	1
Venancio Blasco, Secretario	2
Longinos Alfaro, Cirujano.	4
Rafael Perez, maestro.	4
Vicente las Heras.	2
Eusebio Jimenez.	2
Benito Garcia.	2
Domingo Valdecantos.	1
Gumersindo Corchon.	2
Francisco Garcia Rebollo.	1
Juan Tierno.	1
Valentin Crespo.	1
Juan Mata.	1
Lúcas Gil.	1
Manuel Martinez.	1
Domingo Calvo.	1
Nicolás la Rad.	1
Saturio del Campo.	1
Francisco Laguna.	1
Damian Martinez.	1
Manuel Jimenez.	1
Francisco Sanz.	24
Higinio del Campo.	24
Francisco Rabal.	72
Miguel Crespo.	50
Santiago Tierno.	72
Leandro Moral.	24
José Garcia.	24
Pedro Aceña.	24
Manuel del Rio.	50
Telesforo Sanz.	24
Toribio Escalada.	50
Gregorio Hernandez.	50
Justo Mateo.	24
Tomas Gomez.	48
Pedro Herrero.	50
Juana Aceña.	24
Felipe Perez.	50
Angel Martinez.	50
Juan Manuel Gonzalez.	72
Victor Gil.	50
Juan Crespo.	50
Luis Gomez.	24
Aquilino Gomez.	50
Miguel Herrero.	48
Maria de Diego.	12
Cipriano Herrero.	48
Isabel Benito.	24
Calixto Sanz.	50
Telesforo Laguna.	50
Bonifacio Carazo.	50
Luis Tierno.	24
José Gomez Tierno.	50
José Duro.	24
Santiago Aceña.	24
Josefa Aceña.	24
Saturio Martinez.	24
Francisco Crespo.	50
Félix Aceña.	48
Vicente Calvo.	50
Dionisio Santana.	24
Melchor la Torre.	50
Ciriaco Garcia.	50
Andrés Pinilla.	50
Andrés Santana.	24
Pio Garcia.	24
Casto Laguna.	1
	6
	77
	1591
	29
Suscrito anteriormente.	13328
	72
Suma.	14920
	01

SECCION TERCERA.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Soria.

En el primer dia festivo, ocho despues del tercero y último anuncio, tendrá lugar el arrendamiento en pública subasta por tiempo de cuatro años, de las fincas de mayor y menor cuantía que se espresan, bajo las condiciones generales insertas en el Boletín oficial, circular de 9 de Junio de 1856 núm. 10, y particulares de cada arriendo, reproducidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Este será doble y simultáneo en la Capital ante el Sr. Gobernador de provincia, Administrador del ramo y Escribano de Hacienda, y en el pueblo en que radican las fincas ante el Sr. Alcalde, Regidor síndico y Secretario de Ayuntamiento cuando el tipo que se le señala en la casilla correspondiente exceda de 500 rs., y solamente en el último punto cuando no llegue á esta suma, todo con sujecion á las prevenciones de la instrucción de 16 de Junio de 1853.

En el primer dia festivo, ocho despues del tercero y último anuncio, tendrá lugar el arrendamiento en pública subasta por tiempo de cuatro años, de las fincas de mayor y menor cuantía que se espresan, bajo las condiciones generales insertas en el Boletín oficial, circular de 9 de Junio de 1856 núm. 10, y particulares de cada arriendo, reproducidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Este será doble y simultáneo en la Capital ante el Sr. Gobernador de provincia, Administrador del ramo y Escribano de Hacienda, y en el pueblo en que radican las fincas ante el Sr. Alcalde, Regidor síndico y Secretario de Ayuntamiento cuando el tipo que se le señala en la casilla correspondiente exceda de 500 rs., y solamente en el último punto cuando no llegue á esta suma, todo con sujecion á las prevenciones de la instrucción de 16 de Junio de 1853.

Fincas de doble y simultáneo remate:

Table with columns: Números de la finca, del in-ventario, Pueblos en que radican las fincas, Cabida, calidad y denominacion de las mismas, Su procedencia, Nombres de los arrendatarios desaucaados, Renta antigua en especie, Idem en metálico. Reales vellon.

Fincas cuyo remate solo se verifica en el pueblo donde radican.

Table with columns: Números de la finca, del in-ventario, Pueblos en que radican las fincas, Cabida, calidad y denominacion de las mismas, Su procedencia, Nombres de los arrendatarios desaucaados, Renta antigua en especie, Idem en metálico. Reales vellon.

El Ayuntamiento constitucional de Montenegro ha presentado en el Gobierno de provincia un expediente solicitando el perdón de la parte de la contribucion de Inmuebles a que tenga derecho por la pérdida de sus cosechas que les ha ocasionado la tempestad descargada en el distrito municipal a la madrugada del día 29 de Julio de este año, la cual según resulta del referido expediente se calculó en 153 fanegas de trigo, 321 de centeno y 58 de cebada.

La Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1847 concede a los pueblos el derecho al beneficio del perdón de la contribucion Territorial respectiva cuando hayan sufrido la pérdida de una cuarta parte lo menos de sus cosechas por calamidad extraordinaria é irreparable, y dispone que aquella parte de contribucion indemnizable sea satisfecha del fondo general supletorio de la provincia que ha de reponerse por cada pueblo á prorata. Tambien les concede el derecho de informar á esta Administracion todo cuanto se les ofrezca y parezca relativamente á los hechos que se anuncian, teniendo especial cuidado de manifestar si las pérdidas son verosímiles y llegan á componer la cuarta parte de la cosecha.

Así pues, esta Administracion principal autorizada por el Sr. Gobernador de la provincia invita á todos los Ayuntamientos de la misma á que dispongan cuanto crean conveniente respecto de los particulares ya indicados. Soria 24 de Noviembre de 1863.—El Administrador.—P. V.—Hilario del Rey.

SECCION CUARTA.

Providencia judicial.

D. Juan Lopez, primer suplente de Juez de paz, y como tal Rejente del Juzgado de primera instancia de esta villa de Medinaceli y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Marcelino Saenz de Santa Maria, natural de Viguera, partido y provincia de Logroño, y á su mujer D.ª Francisca Ayllagas, que residieron en el distrito municipal de esta villa, para que en el término de treinta dias se presenten á hacerles saber el fallo que ha recaido en primera instancia en la causa que se les formó, y á otros, por lesiones entre sí en la disputa que tuvieron en las inmediaciones del café de la Tejera, que habitaban los espresados D. Marcelino y doña Francisca, la tarde del veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y

dos, citarlos y emplazarles para ante la Audiencia del Territorio, pues en otro caso se continuarán las actuaciones en su rebeldia, y les parará el perjuicio que hubiere lugar. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia de Soria para los fines consiguientes. Dado en Medinaceli á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Juan Lopez. Por su mandado: Julian Muñoz.

Clase de las fincas.	Relacion de las fincas adjudicadas por la Excm. Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, en sesion de 29 de Octubre último, á favor de los sujetos y por las cantidades que abajo se espresan, á saber:
Una heredad en 6 pedrazos. Un terreno titulado Yata los Diez. Dos prados de siego.	Propios de Zayas de Torre. D. de Villanueva de Gormaz. D. de Nájera y Leona. Hospital del Duero. D. D. Francisco Ibañez de Morales.
Una heredad en 31 pedrazos.	Hospital del Duero.
Una heredad en 32 pedrazos.	D. D. D. Francisco Ibañez de Morales.

Dias en que fueron rematadas.	Cantidades en que han sido adjudicadas.
11 de Julio de 1863.	11200
12 de Julio de 1863.	1500
13 de Julio de 1863.	750
14 de Julio de 1863.	34500
15 de Julio de 1863.	30000

Propios.	Nombres de los rematantes.
11200	D. Francisco Heras.
1500	D. El mismo.
750	D. Idonso Jerez.
34500	D. Idonso Jerez.
30000	D. Idonso Jerez.

Universidad Literaria de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública me ha remitido para su publicacion los anuncios siguientes: «Se halla vacante en la Universidad literaria de Valladolid la Cátedra de Patología médica, correspondiente á la facultad de Medicina, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al art. 226 de la ley de Instrucción pública.—Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en

el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta.» Madrid 1.º de Noviembre de 1863.»

«Se halla vacante en la Universidad literaria de Sevilla la Cátedra de complemento de Algebra, Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica y Geometría analítica de dos y tres dimensiones, correspondiente á la facultad de Ciencias, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º sección 5.ª del Reglamento de 10 de Setiembre de 1852. Para ser admitido á la oposicion se necesita: 1.º Ser español. 2.º Tener veinticinco años de edad. 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable. 4.º Ser Doctor en la facultad de Ciencias, seccion de las exactas, ó tener el título de Ingeniero ó Arquitecto con arreglo al artículo 220 de la ley.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta.» Madrid 31 de Octubre de 1863.»

Lo que, según se me previene, he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados: Zaragoza 18 de Noviembre de 1863.—El Rector, Simon Martin Sanz.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Fuentesarbol.
Con el correspondiente permiso del señor Gobernador civil de la provincia, este Ayuntamiento saca á pública subasta la conduccion del vino y aguardiente necesario para el abasto publico de este pueblo y Osona y de solo vino para Seca (la) y Ventosa, durante los seis primeros meses del año próximo de 1864, ó sea desde primero de Enero al 30 de Junio de dicho año. El primer remate, en que solo se admitirán las proposiciones que cubran el tipo de la subasta, tendrá lugar el Domingo 6 de Diciembre de diez á doce de su mañana ante el Ayuntamiento pleno en la sala de sesiones: y el segundo remate, en que se admitirán cuantas proposiciones ventajosas se hagan, el Domingo trece del mismo mes en el propio sitio y hora, bajo las condiciones que espresa el pliego que se hallará de manifiesto en el acto de los remates. Fuentesarbol 14 de Noviembre de 1863.—Pedro R. y Miranda.

Ayuntamiento de Agreda.
Con la autorizacion superior del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta un solar, para edificar en el casco de su poblacion y calle de Caramenchon, cuyo terreno ocupa un cuadrado de 98 varas. Está tasado por los peritos en la cantidad de 30 rs.; y por esta suma sale á la venta. El remate se celebrará en su casa consistorial de once á doce de su mañana, á los ocho dias de inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores. Agreda 30 de Octubre de 1863.—El Alcalde, José del Río.

Ayuntamiento de Obrega.
Con autorizacion del Sr. Gobernador de provincia se saca á pública subasta la corta y conduccion de leñas para el abasto de los dos hornos de poya de los propios de esta villa; su remate será á los ocho dias de la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia en la sala capilar, bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto. Obrega 15 de Noviembre de 1863.—El Alcalde, Juan Sanchez.

Ayuntamiento de Cobejtelada.
Este Ayuntamiento con la correspondiente autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, saca á pública subasta el arrendamiento de la casa-posada perteneciente á sus propios, por todo el año próximo de 1864 y seis primeros meses del siguiente de 1865, celebrándose el primer remate á los diez dias de la insercion de este anuncio en el periódico oficial, y el segundo para la admision de la décima á los ocho dias siguientes; todo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate en el local que ocupa el Ayuntamiento. Cobejtelada 17 de Noviembre de 1863.—Juan Garcia.

Particulares.
SELLOS EN MADERA.
D. Fermin Marco, Secretario del Ayuntamiento de Fuentesarbol, en esta provincia, graba en sólida madera y con esmerada perfeccion toda clase de sellos al precio de la siguiente escala:
Por un sello 16 rs.
Por dos id. 30.
Por tres id. 42.
Por cuatro id. 52.
La conduccion será de cuenta del encargante; y lo mismo el recogerlos y abonar su importe en casa del grabador.

Fábrica de bugias esteáricas de Berlanga de Duero.
Se venden dichas bugias á 3 rs. ½ la libra al pormenor, y á 5 rs. ½ la libra, desde cuatro arrobas en adelante. Todo á pie de fábrica y pagadero al contado.